



## ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

### Fecha y hora de celebración

28 de noviembre de 2022 a las 13:57 horas.

### Lugar de celebración

Oficina de Contratación del R.C.B. del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

### Asistentes

SECRETARIOS:

D. Eduardo Ángel Aguilar García.

Dña. María Romero Heredia.

Dña. Isabel García Vázquez.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 002- PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 2).
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 3).
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 4).
- 5.- Propuesta adjudicación: PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 2, Lote 3 y Lote 4).
- 6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 2, Lote 3 y Lote 4).

### Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 002- PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La unidad técnica acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada a 11/11/2022.

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>		





*Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento*

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 2).

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 3).

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 4).

Dado que los puntos 2º, 3º y 4º del Orden del día aparecen referidos a la valoración de ofertas de los lotes que se citan, se transcribe Informe técnico relativo a la valoración del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos conforme al PPTP:

**" INFORME VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

*En referencia al expediente PASA/22/55/2372 - Suministro equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de aperturas para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga, se informa lo siguiente:*

Lote 2

*Examinada la documentación técnica aportada por REDONDOYGARCIA S.A., con NIF: A28021350, ésta **NO ES CONFORME** a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los motivos que se exponen a continuación:*

- *La motosierra ofertada no cumple con las características exigidas en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Lote 3

*Examinada la documentación técnica aportada por SUMINISTROS SANTO DOMINGO S.L. con NIF: B06215057, ésta **NO ES CONFORME** a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los motivos que se exponen a continuación:*

- *La sierra de sable ofertada no cumple con las características exigidas en la cláusula 2.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *El taladro percutor ofertado no cumple con las características exigidas en la cláusula 2.3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Lote 4

*Examinada la documentación técnica aportada por INTERNATIONAL METALS SYNERGY S.L., con NIF: B80695893, ésta **NO ES CONFORME** a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por los motivos que se exponen a continuación:*

- *El colchón neumático de salto ofertado no cumple con las características exigidas en la cláusula 2.4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas."*

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>		





*Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento*

Por lo expuesto, la unidad técnica, por unanimidad, acuerda que no se acreditan los requisitos técnicos exigidos conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, proponiendo la exclusión de los siguientes licitadores al órgano de contratación:

- Lote 2: REDONDOYGARCIA S.A.
- Lote 3: SUMINISTROS SANTO DOMINGO S.L.
- Lote 4: INTERNATIONAL METALS SYNERGY S.L.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PASA/22/55/2372 - Suministro de equipos para la ventilación y extracción de humos, motosierras, herramientas eléctricas de uso manual, colchón neumático de salto para personas que caen, escaleras de mano telescópicas y puerta para simulación de apertura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Lote 2, Lote 3 y Lote 4).

A consecuencia de lo dispuesto en los puntos 2º, 3º y 4º del Orden del día, se procede al nuevo cálculo de las ofertas bajas temerarias:

Lote 3: Art. 85.4 RD 1098/2001 “ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

- Presupuesto Base de Licitación Lote 3 (IVA excluido): 25.244,39€.
- Descuento lineal ofertado por CIAL NAVARRO HNOS S.A.: 15,50%
- Descuento lineal ofertado por REDONDOYGARCIA S.A.: 15,00%
- Descuento lineal ofertado por SEGURIDAD POLICIAL S.L.: 4,00%
- Descuento lineal ofertado por SUMINISTROS INDUSTRIALES MATALOS: 5,01%
- Descuento lineal ofertado por SUMINISTROS LAVIN S.A.: 16,80%

	Oferta presentada (sin IVA)	Desviación sobre la media aritmética (22.401,37€)
CIAL NAVARRO HNOS S.A.	21.331,51€	4,78%
REDONDOYGARCIA S.A.	21.457,73€	4,21%
SEGURIDAD POLICIAL S.L.	24.234,61€	-8,18%
SUMINISTROS INDUSTRIALES MATALOS	23.979,65€	-7,05%
SUMINISTROS LAVIN S.A.	21.003,33€	6,24%

Las desviaciones negativas resultan debido a que son ofertas que se encuentran por encima de la media aritmética. De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 85.4 RD 1098/2001, dado que no existen ofertas superiores a 10 unidades porcentuales a la media aritmética, es decir, por importe superior a **24.641,51€**, no procede el cálculo de una media aritmética.

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **20.161,23€** y dado que el descuento lineal ofertado por SUMINISTROS LAVIN S.A. resulta del 16,80% suponiendo un importe total de 21.003,33€, no se encuentra incurso en anormalidad o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

Lote 4: Art. 85.1 RD 1098/2001 “ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

- Presupuesto Base de Licitación Lote 4 (IVA excluido): 10.576,03€.

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>		





Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

- Descuento lineal ofertado por SEGURIDAD POLICIAL S.L.: 1,50%

	Oferta presentada (sin IVA)	Desviación sobre el PBL sin IVA (10.576,03€)
SEGURIDAD POLICIAL S.L.	10.417,39€	1,50%

Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas presentadas (sin IVA) inferiores a **7.932,02€** y dado que el descuento lineal ofertado por SEGURIDAD POLICIAL S.L. resulta del 1,50% suponiendo un importe total de 10.576,03€, no se encuentra incurso en anormalidad o temeraria, considerándose por ello una oferta válida.

**Valoración de ofertas**

**Lote 3:** Los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 5.2 del Anexo 0 del PCAP son los siguientes:

1. Criterio relacionado con el precio: “La puntuación máxima que pueden obtener los licitadores por este criterio es de **90 puntos**.  
Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el descuento lineal más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Al resto de ofertas les corresponderá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = PM \times \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$$

Dónde:

$V_x$ : Puntuación de la oferta.

$PM$ : Puntuación máxima (90 puntos).

$PBL$ : Presupuesto base de licitación (IVA excluido), tras aplicar el descuento lineal ofertado.

$O_x$ : Oferta presentada por el licitador (IVA excluido), tras aplicar el descuento lineal ofertado.

$O_{min}$ : Oferta más baja presentada (IVA excluido), tras aplicar el descuento lineal ofertado.

Al puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad”.

2. Criterio relacionado con el plazo de entrega: “La puntuación máxima total que pueden obtener los licitadores por este criterio es **10 puntos**.  
Se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada semana de reducción en el plazo de entrega, con respecto al período de ejecución máximo de 4 semanas establecido en el punto 2.1 del presente Anexo.  
  
Se puntuará un plazo máximo de reducción de 2 semanas”.

Valoración de la oferta presentada por CIAL NAVARRO HNOS S.A.:

- Criterio económico:  $83,04 = 90 * \left( \frac{(25.244,39 - 21.331,51)}{(25.244,39 - 21.003,33)} \right)$

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/11/2022 14:34:30
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Página	4/9		
Observaciones					
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>				





*Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento*

La puntuación obtenida en este criterio es de **83,04 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: No oferta plazo de reducción.

La puntuación obtenida en este criterio es de **0 puntos**.

La puntuación total obtenida por CIAL NAVARRO HNOS S.A. es de: 83,04 puntos + 0 puntos = Total de **83,04 puntos**.

Valoración de la oferta presentada por REDONDOYGARCIA S.A.:

- Criterio económico:  $80,36 = 90 * \left( \frac{(25.244,39-21.457,73)}{(25.244,39-21.003,33)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **80,36 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción en el plazo de entrega de 1 semana.

La puntuación obtenida en este criterio es de **5 puntos**.

La puntuación total obtenida por REDONDOYGARCIA S.A. es de: 80,36 puntos + 5 puntos = Total de **85,36 puntos**.

Valoración de la oferta presentada por SEGURIDAD POLICIAL S.L.:

- Criterio económico:  $21,43 = 90 * \left( \frac{(25.244,39-24.234,61)}{(25.244,39-21.003,33)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **21,43 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: No oferta plazo de reducción.

La puntuación obtenida en este criterio es de **0 puntos**.

La puntuación total obtenida por SEGURIDAD POLICIAL S.L. es de: 21,43 puntos + 0 puntos = Total de **21,43 puntos**.

Valoración de la oferta presentada por SUMINISTROS INDUSTRIALES MATALOS:

- Criterio económico:  $26,84 = 90 * \left( \frac{(25.244,39-23.979,65)}{(25.244,39-21.003,33)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **26,84 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción en el plazo de entrega de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>			



*Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento*

La puntuación total obtenida por SUMINISTROS INDUSTRIALES MATALOS es de: 26,84 puntos + 10 puntos = Total de **36,84 puntos**.

Valoración de la oferta presentada por SUMINISTROS LAVIN S.A.:

- Criterio económico:  $= 90 * \left( \frac{(25.244,39-21.003,33)}{(25.244,39-21.003,33)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: Oferta reducción en el plazo de entrega de 2 semanas.

La puntuación obtenida en este criterio es de **10 puntos**.

La puntuación total obtenida por SUMINISTROS LAVIN S.A. es de: 90 puntos + 10 puntos = Total de **100 puntos**.

**Lote 4:** Los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 5.2 del Anexo 0 del PCAP son los siguientes:

1. Criterio relacionado con el precio: "La puntuación máxima que pueden obtener los licitadores por este criterio es de **90 puntos**.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el descuento lineal más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Al resto de ofertas les corresponderá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = PM \times \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$$

Dónde:

$V_x$ : Puntuación de la oferta.

$PM$ : Puntuación máxima (90 puntos).

$PBL$ : Presupuesto base de licitación (IVA excluido), tras aplicar el descuento lineal ofertado.

$O_x$ : Oferta presentada por el licitador (IVA excluido), tras aplicar el descuento lineal ofertado.

$O_{min}$ : Oferta más baja presentada (IVA excluido), tras aplicar el descuento lineal ofertado.

Al puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad".

2. Criterio relacionado con el plazo de entrega: "La puntuación máxima total que pueden obtener los licitadores por este criterio es **10 puntos**.

Se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, por cada semana de reducción en el plazo de entrega, con respecto al período de ejecución máximo de 4 semanas establecido en el punto 2.1 del presente Anexo.

Se puntuará un plazo máximo de reducción de 2 semanas".

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>			



*Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento*

Valoración de la oferta presentada por SEGURIDAD POLICIAL S.L.:

- Criterio económico:  $90 = 90 * \left( \frac{(10.576,03-10.417,39)}{(10.576,03-10.417,39)} \right)$

La puntuación obtenida en este criterio es de **90 puntos**.

- Criterio relacionado con la mejora de entrega: No oferta plazo der reducción.

La puntuación obtenida en este criterio es de **0 puntos**.

La puntuación total obtenida por SEGURIDAD POLICIAL S.L. es de: 90 puntos + 0 puntos = Total de **90 puntos**.

5.- Propuesta adjudicación: PASA/22/55/2315 - Suministro de mangueras y sus accesorios para extinción de incendios, cámaras térmicas y material de iluminación personal para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga (Lote 2, Lote 3 y Lote 4).

Tal y como se expone en el punto anterior, la unidad técnica acuerda la siguiente clasificación por orden decreciente:

Orden	Lote 3	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
1	SUMINISTROS LAVIN S.A	90	10	100
2	REDONDOYGARCIA S.A.	80,36	5	85,36
3	CIAL NAVARRO HNOS S.A.	83,04	0	83,04
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES MATALOS	26,84	10	36,84
5	SEGURIDAD POLICIAL S.L.	21,43	0	21,43

Orden	Lote 4	Criterio económico	Criterio plazo entrega	Total
2	SEGURIDAD POLICIAL S.L.	90	0	90

A consecuencia de ello, la propuesta de adjudicación resultaría la siguiente:

- Lote 2: Dado que no existen ofertas válidas y admitidas, se propone al órgano de contratación que el mencionado Lote quede desierto.
- Lote 3: NIF: A39203443 SUMINISTROS LAVIN S.A. cuyo descuento lineal es del 16,80%, suponiendo un importe total de **25.414,03€** (21.003,33€ + 4.410,70€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula 2.1 del Anexo 0 del PCAP y la reducción ofertada de 2 semanas: **2 semanas desde la aceptación/formalización.**
- Lote 4: NIF: B99233629 SEGURIDAD POLICIAL S.L. cuyo descuento lineal es del 1,50%, suponiendo un importe total de **12.605,04€** (10.417,39€ + 2.187,05€ de IVA), debiendo ejecutarse el contrato conforme al plazo en la cláusula 2.1 del Anexo 0 del PCAP (no oferta reducción): **4 semanas desde la aceptación/formalización.**

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>		





*Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento*

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PASA/22/55/2315 - Suministro de mangueras y sus accesorios para extinción de incendios, cámaras térmicas y material de iluminación personal para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga (Lote 2, Lote 3 y Lote 4).

Por lo expuesto en el punto 5º del presente acta y conforme a lo desarrollado en la cláusula 25ª del PCAP, la unidad técnica acuerda requerir la documentación a los siguientes licitadores, debiéndose aportar en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del traslado:

- Lote 3: NIF: A39203443 SUMINISTROS LAVIN S.A.:
  - a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.
  - b) Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá presentar la escritura o el documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, junto con el NIF de la empresa.
  - c) Escritura de apoderamiento de quien o quienes suscriban la proposición, si se obra en representación de otra persona o entidad, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil o en el Registro público que corresponda. Dicho documento deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga o de alguno de sus Organismos, trámite que se llevará a cabo por dicha Administración.
  - d) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen, con la aportación de los siguientes documentos:
    - Justificante del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de la proposición, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en el que las ejercen, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1, apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del TRLRHL, con excepción de las personas físicas. Se adjunta a este pliego, como Anexo, el modelo de declaración.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del TRLRHL, que deberán aportar una declaración responsable de no, estar obligados a presentar declaración de alta en la matrícula del impuesto, según lo establecido en el número 2 del mismo artículo.

Se procederá a comprobar de oficio por esta Administración que, el citado licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la ATE y TGSS, al haberlo autorizado expresamente en la declaración responsable inicialmente presentada.

Téngase en cuenta que deberá aportarse la ficha técnica de los distintos suministros, en aras a garantizar el efectivo cumplimiento de las cláusulas 3ª y 4ª del PPTP.

- Lote 4: NIF: B99233629 SEGURIDAD POLICIAL S.L.:
  - a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>		







*Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento*

b) Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá presentar la escritura o el documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, junto con el NIF de la empresa.

c) Escritura de apoderamiento de quien o quienes suscriban la proposición, si se obra en representación de otra persona o entidad, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil o en el Registro público que corresponda. Dicho documento deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga o de alguno de sus Organismos, trámite que se llevará a cabo por dicha Administración.

d) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen, con la aportación de los siguientes documentos:

- Justificante del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de la proposición, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en el que las ejercen, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1, apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del TRLRHL, con excepción de las personas físicas. Se adjunta a este pliego, como Anexo, el modelo de declaración.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del TRLRHL, que deberán aportar una declaración responsable de no, estar obligados a presentar declaración de alta en la matrícula del impuesto, según lo establecido en el número 2 del mismo artículo.

Se procederá a comprobar de oficio por esta Administración que, el citado licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la ATE y TGSS, al haberlo autorizado expresamente en la declaración responsable inicialmente presentada.

Téngase en cuenta que deberá aportarse la ficha técnica de los distintos suministros, en aras a garantizar el efectivo cumplimiento de las cláusulas 3ª y 4ª del PPTP.

Siendo las 14:15 horas, finaliza la sesión.

Yo, como Secretario de la unidad técnica, certifico el contenido que consta en el presente acta.

Fdo.: D. Eduardo Ángel Aguilar García  
SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	28/11/2022 14:34:30
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/slc8+t7HF4K4+v+DOPyv1Q==</a>		

